

## **Nota informativa sobre modificación del Catálogo español de especies exóticas invasoras.**

Sabrán que dicho catálogo recoge especies que en la actualidad son una amenaza para la biodiversidad de España, o que se consideran que potencialmente puedan serlo.

La inclusión a dicho catálogo prohíbe el tránsito y comercialización de dichas especies, además de su tenencia si ha sido posterior a la publicación de dicha ley.

En esta modificación que se encuentra en fase de anteproyecto se han incluido especies que claramente no debería estar en dicho catálogo, por sus características de especies tropicales no tienen capacidad de adaptarse al clima español, y por tanto no suponen una amenaza al ecosistema.

Entre esas especies se encuentran por ejemplo la pitón real (*python regius*), que además se trata del ofidio más comercializado en Europa y USA.

Esta modificación injustificada afecta a los empresarios del sector de los animales de compañía en cuanto que erradica el comercio de dichas especies, y una importante disminución de la venta de mercaderías relacionadas a su mantenimiento (terrarios, bebederos, mantas calefactoras, etc).

Además, el que se realicen modificaciones sin estar claros los parámetros de las mismas, deja lugar a futuras incertidumbres y mañana podrían incluirse periquitos, hámster, etc.

Usted como empresario del sector puede pedir que se revise dicho proyecto, ya que supone una limitación de su actividad comercial. Se trata de que examinen si realmente determinadas especies deben incluirse en dicho catálogo.

Puede redactar un escrito, o simplemente rellenar el que se le adjunta y mandarlo a:

**Sede central de Ministerio de economía y competitividad**  
Pº. de la Castellana, 162. 28046-Madrid